

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.731/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 584/2014
De: Don/doña Sandrick Silva Queiroga
Contra: Activo 2576 SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 584/2014, a instancia de la parte actora don/doña Sandrick Silva Queiroga contra Activo 2576 SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16/06/15 del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por don/doña Sandrick

Silva Queiroga, contra la empresa Activo 2576, SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de mil cuatrocientos veintinueve euros con cuatro céntimos de euro (1.429,04 euros) en concepto de principal, ciento cuarenta y dos euros con noventa céntimos de euro (142,90 euros) de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191.2.g LRJS.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Activo 2576 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.